

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de septiembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	PREFERENTES
Francos	4.026	—
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Francos suizos.	254.35	—
Reichsmark ...	—	—
Francos belgas.	25.00	—
Florines	12.75	619.12
Escudos	44.02	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id Turismo ...	—	3.90
Coronas suecas.	3.05	4.57
Id danesas ...	2.295	3.44
Pesos chilenos..	25.46	—

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Toledo

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 252.593, expedido por el almacén de Ocaña, importante 53,90 pesetas; el número 773.432, expedido por el almacén de Cebolla, importante 210 pesetas; el número 315.339, expedido por el almacén de Talavera de la Reina, importante 409,50 pesetas; el 537.158, expedido por el almacén de San Bartolomé de las Abiertas, importante 10.921,95 pesetas; el 537.159 y 537.156, expedidos por el mismo almacén, importantes 13.422,50 y 9.709,70, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a sus legítimos dueños, quedando al mismo tiempo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Toledo 8 de septiembre de 1949.—El Jefe Provincial (ilegible).
2.032-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio de Gispert Bosque. Valencia, 647, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de botones de madera de boj, huesos, desperdicios de galalith y de asta.

Producción: A base de un consumo anual de seis toneladas de madera, cinco de huesos, dos de galalith y uno de asta.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.431-O.

Peticionario: Don Esteban Caballé Campi. Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de hielo. Producción: 20.000 kilogramos de hielo opaco en barras de 25 kilogramos por día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.432-O.

Peticionario: Don Ramón Planet Garriga. Pallars, 284, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fundición de hierro.

Producción: 116.000 kilogramos de fundición en piezas diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.434-O.

Peticionario: Don Alfredo Botet Sangra. Calabria, 276, bis, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de cierres automáticos para prendas de vestir.

Producción: 2.000 cierres diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.435-O.

Peticionario: Don Juan Bautista Viñas Baquiol. Roger de Flor, 226, 4.º, Barcelona.

Objeto de la instalación: Preparación de claruro amónico sublimado en bloque. Producción: 12.000 kilogramos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.436-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Prensas y Cizallas Sociedad Anónima». Prim, 113, Badalona.

Objeto de la petición: Instalación de una fresadora mandrinadora FR 2, una fresadora «Pedersen», modelo VPU y un taladro vertical.

Producción: Seis toneladas de máquinas mensuales.

Maquinaria: Nacional o disponible de importación.

Materias primas: Nacionales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.437-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Samarañach, S. A.» San Ginés, de Vilasar.

Objeto de la transformación: Fabricación de tejidos de rayón en la sección de telares que para la fabricación de tejidos a base de retama, ramio y pita posee la Empresa peticionaria.

Producción anual: Colchas, 18.000 metros. Tapicerías, 15.000 metros. Damascos, 7.500 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.433-O.

AVILA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de don Antonio Gonzalo Saugar.

Domicilio: La Agradada (Avila).

Objeto: Reapertura de una industria de serrería mecánica sita en La Agradada (Avila).

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectos

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 11 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez, 492-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Regino Ayllón Sánchez.

Domicilio: Madre de Dios, 15, Almagro. Objeto: Instalación de una industria de destilación de orujos de uva y rectificación de alcoholes.

Producción: 900 litros de flemas de 35 a 40° y 400 litros de alcohol de 96-97° en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Almagro.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1949. El Ingeniero Jefe, P. H. (ilegible). 490-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Hijos de Leopoldo Yáñez, de Cariño.

Instalación de una estación transformadora de 30 KVA., relación 5.000/220-127 voltios y electrificación de un aserradero emplazado en la carretera de Mera a Cariño.

Sólo utilizará material y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 18 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 489-1-O.

Peticionario: Explotación de Algas, Sociedad Anónima.

Domicilio: Las Jubias 3, La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de explotación de algas con una instalación frigorífica para el mejoramiento de la producción del agas-agar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 489-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ramón Rivera Illa, como Gerente de «La Estrella de Galicia».

Domicilio: La Coruña.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de cerveza y hielo tres compresores de anhídrido sulfuroso con motores de 20 H. P. y 55, respectivamente, por dos de amoníaco, con motores de 75 H. P. c/u, y un baño generador de hielo metálico por otro de hormigón armado e instalar asimismo un aparato condensador.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 489-2-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerarao Barricarte Martínez, calle San Juan, 5, Alsasua.

Objeto de la industria: Montaje de aparatos de radio.

Producción: 200 aparatos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Teobaldos, 7.

Pamplona, 30 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 493-O.

SEVILLA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Rodríguez. Carmona, calle González Girán, 36.

Objeto: Sustituir un asiento de piedra de 84 centímetros \varnothing por molinos de cilindros con longitud total trabajante de 90 centímetros en molino harinero establecido en Carmona.

Producción: La capacidad de moliuración será la correspondiente a la longitud total trabajante de los molinos de cilindros que se desean instalar, renunciando a petición de aumento del cupo que tiene asignado.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Diego López. 4438-O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Gómez Crespo. San Juan, número 2, Soria.

Objeto: Instalación en Soria de un matadero industrial.

Producción anual: La correspondiente al sacrificio de 30 reses de ganado vacuno y 200 de ganado de cerda.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5. Soria, 7 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo. 491-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Romualdo Solé Pey, de Villalba de los Arcos, con domicilio en la calle Gandesa, número 18.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora y un electromotor de 4 C. V. para su molino de aceite, instalado en el domicilio arriba indicado.

Producción: Con la ampliación solicitada se espera obtener unos 300 kilos de aceite en jornadas de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March. 4442-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Concurso para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares

Anunciado el concurso de referencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de mayo último, de acuerdo con la tercera de las condiciones establecidas en el mismo, se pone en conocimiento de los concursantes que los ejercicios darán comienzo el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana, en los locales de esta Junta de Obras del Puerto (paseo de Pereda, 33).

Santander 9 de septiembre de 1949.—El Presidente, Fernando María Pereda.—El Secretario - Contador, Fernando Torres-Quevedo.

1.680-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: General Química, S. A., con domicilio en Bilbao, calle de Buenos Aires, 1, primero.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Salcedo (Alava).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales y domésticos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 5 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.033-O.

A Y U N T A M I E N T O S

VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras para la construcción de una vivienda para el Ingeniero Jefe del Servicio de Incendios y cuatro viviendas para personal subalterno en el edificio propiedad de este Municipio, denominado La Lanera, donde está instalado el Parque Municipal de Bomberos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este excelentísimo Ayuntamiento, los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de doscientas noventa y tres mil ochenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico o en valores o signos de Crédito del Estado o de la entidad municipal contratante o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse, deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas, por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto de las referidas obras, no se formuló ninguna.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, los derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Concejal en representación de la Corporación, y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios, y contenidas en plicas cerradas, acompañando los resguardos acreditativos del depósito provisional, la cédula personal y poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una vivienda para el Ingeniero Jefe del Servicio de Incendios y cuatro viviendas para personal subalterno».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones, será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en

los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y concursos.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle, número piso, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de julio último, para contratar por subasta las obras de construcción de una vivienda para el señor Ingeniero Jefe del Servicio contra incendios y cuatro viviendas para personal subalterno en el edificio de propiedad municipal, denominado La Lanera, donde está instalado el Parque de Bomberos, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 31 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.686—O.

SANTIAGO DE CALATRAVA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén),

Hace saber: Que cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente y conforme a las normas que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947 se saca a oposición para su provisión en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo con el haber anual de 5.500 pesetas.

Los que opten tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

- Haber cumplido los dieciocho años, sin exceder de los treinta y cinco.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño de su cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.

La instancia, debidamente reintegrada, se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A dicha instancia deberán unirse los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento, legalizada si reside fuera del distrito notarial.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico.
- Informe de Falange que acredite su adhesión al Movimiento.
- Justificante de haber abonado la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

La forma en que ha de desarrollarse dicha oposición, constitución del Tribunal que ha de intervenir en la misma, fecha en que han de dar comienzo los ejercicios y otros de menor interés figuran en el anuncio de convocatoria que integramente se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Calatrava, 6 de septiembre de 1949.—Antonio Anguita.

4.429-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

GAS MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde primero de octubre próximo se pagará el cupón número 53 de las obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el cupón número 31 de las obligaciones simples, emisión 1934, reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 y 22 de junio último, y en el de la provincia del 17 del mismo mes.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Central, Español de Crédito, Urquijo, Vizcaya y Pastor, y sus filiales.

Madrid, 14 de septiembre de 1949.—El Consejo de Administración.

4.482—P.

TINTES P. Y A. ROQUE, S. A.

Por la presente se anuncian a suscripción pública cuatro mil acciones al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una de ellas, que tendrá lugar durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle San Jaime, número diecisiete, de la villa de Manlleu, Barcelona, al precio de quinientas pesetas por acción. Participarán en los resultados sociales del presente ejercicio social desde primero de octubre del corriente año.

Manlleu, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por el Consejo de Administración, A. Peñarroja-Esbri.

4.490—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital por providencia de once del actual, acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de don Miguel Masiques Tabé, contra don Ricardo Duque Fernández de Pineda y la entidad «Industrias y Concesiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 25.139 pesetas 35 céntimos, y conferir traslado de ella a los demandados a quienes ha mandado emplazar para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de la mencionada entidad demandada, que lo tuvo en la ciudad de Barcelona, avenida del Generalísimo, número 438 7.º, se la emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales, a los fines acordados, ampliándola el expresado término a doce días.

Madrid 31 de agosto de 1949.—El Secretario, Manuel Cornellá.

4.446—A. J.

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, se sigue expediente promovido por don Julián José López Rodríguez, nacido en Madrid, el trece de marzo de mil novecientos veinticinco, hijo de don Julián y de doña Esperanza, en suplica de que se le conceda autorización para usar como primero de sus apellidos el de «López-Yarto», por ser conocido socialmente por el mismo, con lo

cual quedarán su nombre y apellidos de la siguiente forma: «Julian José López-Yarto Rodríguez».

En su consecuencia, se hace público por medio del presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se creyeren con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses.

Dado en Madrid a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.

4.430—A. J.

BILBAO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia del Procurador don Emiliano Bravo, obrando en representación de don Pedro Celaya Eguileor y don Manuel Diez Moreno, por sí éste y en representación legal de su esposa, doña María del Carmen Aizpurua, se sigue en este Juzgado expediente para que el hijo del actor, don Pedro Celaya Eguileor, llamado Adrián Cleto Celaya Ayesta, pueda en lo sucesivo llamarse Adrián Cleto Diez-Celaya Aizpurua-Ayesta, o para usar como primer apellido el de Diez-Celaya y como segundo el de Aizpurua-Ayesta, o bien inversamente el de Celaya-Diez y Ayesta-Aizpurua, exponiendo al efecto en la solicitud sustancialmente lo siguiente: Que en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Beña, de esta capital, el 17 de marzo de 1931, contraerón matrimonio don Manuel Diez Moreno y doña Carmen Aizpurua, naciendo de esta unión un hijo llamado Manuel, que falleció a la temprana edad de dos años y medio, dejando sumidos a sus padres en el mayor dolor y desconsuelo, siendo desde tan triste momento deseado vehementemente del matrimonio Diz-Aizpurua encontrar una criatura a quien prodigar sus afectos paternales, recibiéndola en su compañía, en el propio lugar y condición que ocupaba el hijo fallecido, y tal criatura la hallaron en el séptimo hijo del otro actor, don Pedro Celaya Eguileor, de dieciséis meses de edad, y que, habiendo fallecido su madre recientemente, y dada la situación precaria de su progenitor, carecía de aquellos cuidados y atenciones que su corta edad y delicado estado de salud requerían, y al efecto desde el mes de agosto de 1936, fecha en que el citado matrimonio recogió al menor Adrián Cleto Celaya Ayesta, vive éste en compañía de ellos y es tratado como hijo, bajo este nombre y condición, hasta el punto que, contando actualmente quince años de edad, ignora su verdadera filiación y se cree hijo legítimo del matrimonio citado, creencia que se halla extendida hasta entre sus amistades más íntimas, creyendo, pues, el menor referido ser y llamarse Adrián Diez Aizpurua, usando estos apellidos como si fueran los suyos propios y siendo conocido en todas sus relaciones familiares y sociales por los mismos; que el matrimonio Diez-Aizpurua, en el año 1938, promovieron ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao un expediente de adopción de dicho menor, pero estando en trámite vieron alegrado su hogar con el nacimiento de la que hoy es única hija legítima, doña María del Carmen Diez Aizpurua, la que asimismo ignora la verdadera filiación del niño que vive en su compañía, a quien cree, trata y quiere como a un verdadero hermano; que el nacimiento de la expresada hija imposibilitó el expediente de adopción, impidiendo ver realizado el anhelo del

matrimonio Diez-Aizpurua de que el niño por ellos recogido pudiese usar sus apellidos junto con los suyos propios, y el tiempo transcurrido desde entonces acrecentó el nobilísimo deseo del citado matrimonio, que viene tratando al menor con tanto cariño como si se tratase de un hijo propio, habiéndole educado e instruido sin regatear sacrificios y estando dispuestos a asegurarse un espléndido porvenir; para dar satisfacción a tan justo deseo, formulan el expediente de que dimana este edicto, a los fines indicados al principio.

Se llama por el presente a cuantos tengan interés en el mismo para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado si se creen con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Bilbao a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Abilio Rodríguez.—Ante mí, P. S., Ricardo Guerra.

4.424—A. J.

GIJÓN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de este día, recaída en el incidente de pobreza promovido por doña Rafaela Gutiérrez Alvarez, contra herederos de doña Anita Rocas García y otro se acordó dar traslado de la demanda con emplazamiento a los demandados, para que en el término de nueve días la contesten personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos de doña Anita Rocas García, cuyos domicilios se ignoran, haciéndoles saber que las copias en simple se encuentran a su disposición en Secretaría, expido y firmo la presente en Gijón a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

2.030—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Ildefonso La-Roche Lecuona, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que por doña Vicenta Machin Morales se ha solicitado la declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Fuentes Morales, ausente en Cuba desde el año mil novecientos veinte, respecto al que ignora su paradero.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Ildefonso La-Roche Lecuona.—El Secretario (ilegible).

4.260—A. J.

y 2.ª 15-9-949

TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Suárez Pire, natural de San Esteban, hijo de Eulogio y Ramona, vecino que fué de Suances, instado por su esposa doña Emilia Oyanguren Palacios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Torrelavega a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.273—A. J.

y 2.ª 15-9-949

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

7.159

BAGAN PINON, José; de unos sesenta años, estatura regular, pelo canoso, representante, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 30 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche al objeto de constituirse en prisión.—7.286.

7.160

RUIZ RUIZ, José; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Roquetas (Almería), casado, jornalero, vecino de Albacete; procesado en sumario 33 de 1945, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elche al objeto de constituirse en prisión.—7.287.

7.161

ROVIRA TRIAS, Manuel; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Joaquina, soltero, natural de Barcelona y vecino que era de la misma ciudad, con domicilio en la calle Villadomat, 63, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario 73 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para constituirse en prisión.—7.288.

7.162

PIEDRA MARINO, Ramiro; hijo de Valerio y Teresa, natural de San Julián de Mirón (Lugo), que tuvo su domicilio en la calle Mayor, 17, de Villaviciosa de Odón; procesado en sumario 1 de 1948; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Getafe para sufrir condena. 7.289.

7.163

VALLEN DOMINGO, Angel; de treinta y dos años, casado, chófer, cuyo último domicilio tuvo en Zaragoza, calle de la Higuera, 14, tercero, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumario 51 de 1948 sobre daños por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Híjar para notificarle el auto de procesamiento.—7.290.

7.164

PARDINAS DE MIGUEL, Jesús; de cuarenta y tres años, hijo de Emilio y de Victoria, soltero, natural de Avila, vecino de Lérida, pintor, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 137 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida a responder de sus cargos.—7.291.

7.165

JIMENEZ JIMENEZ, Antonio; de treinta años, soltero, tratante, natural de Haro y vecino de Cerezo de Río Tirón; hijo de Antonio y de Antonia; procesado en sumario 7 de 1949, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Primera Instancia de Nájara para constituirse en prisión.—7.296.

7.166

GONZALEZ GONZALEZ, Manuel; transportista, dueño de la furgoneta marca «Mercedes», matrícula M. 27.963, que se dice vecino de Carballeda (Lugo), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 69 de 1949, sobre daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Ornes para ser notificado de su auto de procesamiento.—7.297.

7.167

FERNANDEZ HEREDIA, Cecilio (a) «Cocoli», de treinta y dos años, casado, esquilador, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Granada, domiciliado en Fargue Viejo, de ojos azules, pelo castaño claro, nariz grande estatura baja, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 13 de 1942, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Orgiva para constituirse en prisión.—7.298.